



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



CIRCULAR No. 0014

1410-

Ibagué, 14 MAR 2022

PARA: Todos los servidores públicos de la Administración Central Municipal de Ibagué

ASUNTO: Disminución Base Gravable de Retención en la Fuente 2022.

La disminución de la base gravable de retención en la fuente de los servidores públicos se puede dar por:

1. Ingresos no constitutivos de renta, ni ganancia ocasional: Aportes obligatorios a salud, pensión y fondo de solidaridad; con la reforma tributaria Ley 1943 de 2018, se incluye el concepto de "aportes obligatorios a pensiones obligatorias del Registro de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS".
2. Deducciones: (Intereses de vivienda o leasing habitacional, medicina prepagada, dependientes)
3. Rentas exentas: Aportes Voluntarios a Fondo de la Construcción AFC

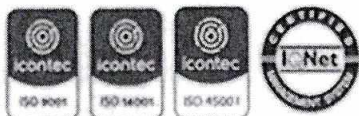
Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos dar a conocer los lineamientos que se deben tener en cuenta para presentar los documentos, con el objeto de solicitar la disminución de la base de retención en la fuente de rentas de trabajo o ingresos laborales, teniendo en cuenta lo anterior.

**POR PRESTAMOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA O CONTRATO LEASING DESTINADO PARA VIVIENDA DEL TRABAJADOR**

- Presentar la solicitud escrita de disminución de la base gravable en la fuente (diligenciar formato adjunto).
- Anexar certificado expedido por la entidad financiera correspondiente, en donde conste el valor pagado por intereses y/o corrección monetaria, números de meses a los cuales corresponde el pago sobre un solo inmueble, o certificado expedido por la entidad financiera correspondiente donde conste el pago por costo financiero por leasing que tenga por objeto un inmueble destinado a su vivienda.

**PAGOS POR CONCEPTOS DE MEDICINA PREPAGADA**

- Presentar solicitud escrita de disminución de la Base Gravable de retención en la fuente (diligenciar formato adjunto).
- Anexar certificado a nombre del empleado, expedido por las entidades a las cuales se efectuaron los pagos, en el que conste, además del nombre o razón social y NIT de la entidad (Empresa de Medicina Prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud y las Compañías de Seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera), el monto de los pagos, concepto, periodo a que corresponde, nombre y cédula de ciudadanía de los beneficiarios de los respectivos servicios.



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

## PAGOS POR DEPENDIENTES

- Para hijos anexar registro civil de nacimiento.
- Para hijos con edad entre 18 y 23 años, anexar certificación semestral de pago matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.
- Para hijos mayores de 23 años y/o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal o de la EPS.
- Para cónyuge o compañero (a) permanente y/o padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, anexar certificación anual de Contador Público.

## APORTES PENSIONES OBLIGATORIAS DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD "RAIS" Y APORTES A CUENTAS AFC.

- Estos aportes que efectúe el trabajador operan a través de la deducción por nómina. Una vez se tome esta alternativa; el trabajador allegará a la oficina de nómina un escrito autorizando se le descuenta mensualmente el aporte voluntario a la cuenta AFC o a la cuenta de pensión obligatoria del régimen de ahorro individual RAIS del Fondo de Pensiones donde hace sus aportes. A este escrito se anexará el respectivo certificado o documento que respalde la operación efectuada del trabajador con la Entidad respectiva; en el que conste el nombre o razón social, NIT de la entidad, número de identificación del trabajador, el monto a aportar y el número de la cuenta.

Este documento debe ser radicado a través de Correo electrónico a:

[talentohumano@ibague.gov.co](mailto:talentohumano@ibague.gov.co)

[PQR@ibague.gov.co](mailto:PQR@ibague.gov.co) o en el enlace web Pisami:

[http://pisami.ibague.gov.co/app/PISAMI/modulos/administrativa/gestiondocumental/maestros/radicacion\\_pqr\\_publica/index\\_act.php](http://pisami.ibague.gov.co/app/PISAMI/modulos/administrativa/gestiondocumental/maestros/radicacion_pqr_publica/index_act.php)

La radicación se debe realizar durante los diez (10) primeros días del mes para ser aplicado en la nómina del mismo mes; de lo contrario será tenido en cuenta en el mes siguiente.

El formato y las cartas de solicitud para disminución de la base gravable de retención en la fuente con los soportes adjuntos si los hay, deben ser radicados antes del 15 de abril de 2022.

  
**JULIANA CUARTAS CANDAMIL**  
Secretaria Administrativa

  
**ANA MARIA TRIANA LOMBANA**  
Directora de Talento Humano

Redactó: Jeidy Varón, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano  
Revisó: Cesar Francisco Bocanegra, Profesional Universitario, Dirección de Talento Humano



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

Ibagué,

Señores  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO  
Secretaria Administrativa  
Alcaldía Municipal de Ibagué

Asunto: Disminución Base Gravable de Retención en la Fuente 2022

Para efectos del cálculo de la Retención en la Fuente sobre mis ingresos laborales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2250 de 2017, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo, y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	CALIDAD DE DEPENDIENTE

Anexos:

1. Para hijos anexar registro civil de nacimiento.
2. Para hijos con edad entre 18 y 23 años, anexar certificación semestral de pago matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.
3. Para hijos mayores de 23 años y/o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal o de la EPS.
4. Para cónyuge o compañero (a) permanente y/o padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, anexar certificación anual de Contador Público.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no se solicita por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

La presente se expide a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ el año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, con destino a la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ibagué, para que surta los efectos legales.

NOMBRE Y APELLIDO \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Anexo: ( ) folios

FIRMA: \_\_\_\_\_